



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento 48/2017

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2017

FUNDAMENTAL GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CDHDF

- **Insta la CDHDF a promover políticas públicas para atender el cambio poblacional en el año 2050.**
- **La edad promedio de la media poblacional de la Ciudad sea de 60 años o más.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma este 28 de agosto al Día Nacional de las Personas Mayores, fecha derivada de la primera Asamblea Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dedicada al envejecimiento, en 1982; ese año se decretó conmemorar a nivel internacional el mes de agosto como el mes de la vejez y se invitó a los países miembros de la ONU a dedicar una fecha para el festejo de la población mayor.

En México se determinó que el 28 de agosto sería considerado como "Día del Anciano", referido en los últimos años como el "Día Nacional del Adulto Mayor". Hoy en día, es de vital importancia destacar el papel que tienen las personas mayores en la sociedad, la constante discriminación que sufren día a día, así como la responsabilidad del Estado de proteger sus derechos humanos; en particular en la Ciudad de México los más recientes datos estadísticos demuestran que en los

próximos años nos enfrentaremos a un cambio poblacional debido a que se anticipa que en el año 2050, la edad promedio de la media poblacional de la Ciudad sea de 60 años o más.[1]

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Ciudad de México es la entidad con mayor edad mediana, debido a la disminución de la mortalidad y al descenso de la fecundidad, lo que ha traído como resultado mayor avance en su proceso de envejecimiento. [2]

Es importante resaltar que la esperanza de vida ha aumentado considerablemente con los constantes avances científicos y médicos, por lo que promover una sana y activa convivencia intergeneracional es fundamental para la inclusión social de la creciente y diversa población de personas mayores, rescatando y revalorando su papel fundamental en el desarrollo de la vida cultural, política y económica de nuestras sociedades. Para ello es urgente contar con un andamiaje legal y de política pública que reconozca y proteja los derechos humanos de las personas mayores.

La intervención de las instituciones públicas, a través de la atención profesional y especializada en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos de las personas mayores debe centrarse en la prevención y disminución de los efectos que las principales formas de discriminación tienen sobre este grupo de población, tales como: el abandono, maltrato, rechazo, pobreza, el género, la discapacidad y violencia, entre otras.

Sobre esta base, es urgente fortalecer la armonización legal local con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de personas mayores, comenzando por la conmemoración del "Día Nacional de los Derechos de las Personas Mayores", al ser esta la forma en que el consenso internacional

acordó para nombrar a este grupo poblacional, por considerar que éste abona a la construcción de nuevos imaginarios sociales en torno al envejecimiento, al ser un término mucho más incluyente.

Por otro lado, la adhesión de México a la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores es un compromiso pendiente del Estado mexicano con la ciudadanía en materia de protección a las personas mayores.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México incorpora en sus principios y contenidos el reconocimiento de derechos fundamentales para las personas mayores como el derecho al cuidado y la creación de una Sistema Integral para la atención y prevención del abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o atente contra su seguridad e integridad.

La CDHDF, en coordinación permanente con el Comité Intersectorial "México por la Convención de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", impulsó la inclusión de derechos humanos en la Constitución Política de la Ciudad de México, y en ese mismo sentido continuamos trabajando a través del impulso a la campaña "Soy persona mayor y exijo la mayor protección a mis derechos humanos", en el marco de la firma de México de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para lograr su incorporación a las bases constitucionales en materia de derechos humanos en el país y en la Ciudad, que favorezcan el ejercicio defensa, promoción y garantía de los derechos de éste creciente grupo de atención prioritaria.

Por lo anterior, este Organismo garante llama a las autoridades competentes a reforzar el trabajo conjunto para la creación de políticas públicas que coadyuven a fortalecer y garantizar los derechos de las personas mayores en

la Ciudad de México, así como para el desarrollo de una convivencia libre de violencia y discriminación hacia dicho sector poblacional.

www.cd hdf.org.mx

[1] Datos consultados en Encuesta Intercensal 2015:
<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2014/adultos0.pdf>

[2] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, pág. 7. [Disponible en línea]
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079741.pdf